



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación inicial expdte. modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 5/2024.-
Expediente.- 68831

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de septiembre de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 5/2024 FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS.-

Resultando que con fecha 17 de septiembre de 2024, la Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 1393/2023, dispuso la incoación de expediente nº 5/2024 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y existiendo crédito en el vigente presupuesto, pero siendo éste insuficiente y no ampliable.

Teniendo en cuenta la actividad que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, se exige la realización de gastos de carácter específico y determinado, con los que se pretende seguir dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía marteña, con actuaciones destinadas a la infancia, adolescencia y juventud. Así como buscando el bienestar de los marteños y marteñas incentivando hábitos de vida saludables.

En definitiva, seguir prestando servicios de calidad, que, por parte de este Ayuntamiento, se proporcionan a la ciudadanía marteña.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E./6 Abstenciones P.P.-3 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 5/2024 financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1300.226.99	Delegación de Seguridad Ciudadana	4.000,00
1500.213.03	Mantenimiento maquinaria y utillaje obras	10.000,00
1532.210.01	Conservación vías públicas	15.000,00
1532.619.09	Red viaria y otros	500.000,00
1623.250.00	Trat. y Elimin. Residuos, Punto Limpio, RCD y Pilas	30.000,00
1650.221.00	Energía Eléctrica Contrato IMESAPI	1.095.785,00
1710.210.00	Plantas parques y jardines	6.000,00
1710.619.03	Adecuación y mejora parques infantiles y zonas verdes	95.000,00
3420.212.05	Mantenimiento instalaciones deportivas	80.000,00
3420.623.02	Instalaciones deportivas	1.200.000,00
9200.212.00	Conservación dependencias municipales	60.000,00
9200.624.00	Adquisición vehículos	120.000,00
	TOTAL AUMENTOS GASTOS	3.215.785,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
9290.500.00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	3.215.785,00
	TOTAL DISMINUCION GASTOS	3.215.785,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>ALTA</u>
1532.619.09	Red viaria y otros	500.000,00
1710.619.03	Adecuación y mejora parques infantiles y zonas verdes	95.000,00
3420.623.02	Instalaciones deportivas	1.200.000,00
9200.624.00	Adquisición vehículos	120.000,00
	TOTALES	1.915.000,00

Cuarto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 5/2024, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2024, a información



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Quinto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Sexto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236000D0C276D9851964D0004683 <https://sedeelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
BD1ACEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

FECHA DE FIRMA:
27/09/2024 08:53:28
27/09/2024 09:03:50

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO